



DR. JORGE MARIO EMILIANO DURAND
INTENDENTE MUNICIPAL



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Lic. Juan Manuel Chalabe
JEFE DE GABINETE

Sra. Daiana Mariel Ovalle
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. José Matías Assennato
SECRETARIO DE TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

Dr. Nicolás Martorell Todaro
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. Martín Víctor Miranda
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Dra. Agustina Agolio Figueroa
SECRETARIA DE TURISMO DEPORTES
Y CULTURA

Dr. Fabio Miguel Nuñez Najle
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

C.P.N. Facundo José Furio
SECRETARIO DE HACIENDA

Dr. Matías René Risso
PROCURADOR GENERAL

Arq. Julio Gaston Viola Morosini
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Sr. Esteban Carral
SECRETARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Sr. Roberto Osvaldo Garnica
PROGRAMA BOLETÍN OFICIAL

Programa Boletín Oficial Municipal

Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900
boletin.oficial@municipalidadesalta.gob.ar
www.municipalidadesalta.gob.ar/boletin

SUMARIO



SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 16558 .-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1450/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA :

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR las ordenanzas que a continuación se detallan:

ORDENANZA N°	ASUNTO
11307	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 18.483, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11308	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 127.275, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11309	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 18.941, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11310	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 9.992, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11311	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 61.069, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11312	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 90.904, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11313	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 6.956, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11314	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 9.270, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11315	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO

	MATRICULA N° 98.387, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11316	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 117.944 y CUENTA N° 601.545, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11317	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 118.507 y CUENTA N° 600.895, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11318	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 37.218, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11319	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 121.643, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

11320	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 72.927, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11321	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11322	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11323	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11324	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11325	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11326	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS

	CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11327	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11328	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11343	EXIMIR DEL PAGO DE LA CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE RIFAS Y OTROS JUEGOS DE AZAR, AL BONO CONTRIBUCION EN AYUDA AL NIÑO SERGIO NICOLAS JUNCO.
11356	CONDONAR LAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION POR MEJORAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA 9376/00 Y LA FECHA DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA 10613/00.
11357	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SINDICATO DE EMPLEADOS DE FARMACIA, PERSONERIA GREMIAL N° 540, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS -BORDEREAUX-, POR EL EVENTO DENOMINADO "VII COMPETENCIA FOLCLORICA PROVINCIAL - SALTA LA LINDA".
11374	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX - A LA FUNDACION SALTA, POR TODO EVENTO QUE ESTA INSTITUCION REALICE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001.
11376	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ISABEL MONTAÑO GUARDIA, EN CONCEPTO DE RETRIBUCION MENSUAL - ALQUILER - CORRESPONDIENTE AL LOCAL N° 9, SECTOR SUR DEL CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ, POR UN LOCAL DE VENTA DE FLORES.
11382	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MERCEDES ESTELA OLEINIZAK, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL N° 33.510.
11383	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ESTELA SEVERIANA RIOS, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL N° 37.920.
11384	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA ELIZABETH FABIAN, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE BINGOS, RIFAS Y JUEGOS DE AZAR, POR EL BONO CONTRIBUCION SOLIDARIO A BENEFICIO DEL NIÑO SERGIO N. JUNCO.
11385	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX -, POR EL FESTIVAL DENOMINADO "176 ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA".

11386	CONDONAR EL PAGO EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX - AL FORTIN GAUCHOS DE GUEMES "VALLE HERMOSO" PERSONERIA JURIDICA N° 270/97, POR EL EVENTO DENOMINADO "TERCER FESTIVAL PROVINCIAL DEL CABALLO".
11387	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, LOS PADRONES COMERCIALES N°s. 31.065; 44.678; 48.811; 10.714; 20.918; 46.277; 29.634; 4.447; 58.890.
11388	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRONES COMERCIALES VARIOS.
11393	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS.
11394	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS.
11401	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS PADRONES COMERCIALES N°s. 49.745, 12.794, 10.298 y 44.179, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS.
11402	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE PISO Y AMBULANCIA, LOS PADRONES COMERCIALES N°s. 37.947 y 46.688.
11403	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS PADRONES COMERCIALES N°s. 41.078 y 44.032.
11404	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACIÓN CIVIL "MISION HOGAR INFANTIL" PERS. JURIDICA OTORGADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL N° 5170/72, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR CATASTROS VARIOS DE INMUEBLES VARIOS.
11405	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE CONCESION DE USO DE NICHOS, CORRESPONDIENTE AL NICHOS 2.354, SECCION "P" FILA 4ª DEL CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ.
11406	EXIMIR DEL PAGO EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX -, TASA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD Y TROQUELADO A TODO EVENTO QUE SE REALICE DURANTE EL PERIODO FISCAL 2001, EN EL TEATRO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO.
11407	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPYO DE SELLADO DE CUADERNO DE

	INSPECCION, POR LOS PERIODOS FISCALES 1998, 1999 Y 2000, EL PADRON COMERCIAL N° 8.323, PERTENECIENTE A SILVESTRE TEJERINA.
11408	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS PADRONES COMERCIALES N°s. 59.994, 15.973, 37.631, 29.926, y 43.960 EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS.
11409	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD, EL PADRON COMERCIAL N° 17.592.
11410	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX - AL GRUPO DE TEATRO EN INGLES "THE PERFORMERS EDUCATIONALS PLAYS".
11412	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA FUNDACION MAYORDOMOS CRISTIANOS - IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA - FICHERO DE CULTO N° 393, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 4.954, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11414	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX - A LOS ALUMNOS DEL COLEGIO ERNESTO ARAOZ, POR EL BAILE REALIZADO EN EL POLIDEPORTIVO NICOLAS VITALE.
11415	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX - EL FORTIN TRADICIONALISTA EL TUSCAL DE VELARDE, PERSONERIA JURIDICA - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 217/94, POR EL FESTIVAL DE DOMA Y FOLCLORE REALIZADO EN INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD RURAL SALTEÑA, A BENEICIO DE LA SOCIEDAD DE LA ESTRELLA.
11416	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS PADRONES COMERCIALES N°s. 56.754, 62.272, 42.301, 56.150, 53.235, 19.410 y 7.584 EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS.
11417	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASAMBLEA CRISTIANA APOSTOLICA PROFETICA, FICHERO DE CULTO N° 1051, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 10.570, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11418	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS PADRONES COMERCIALES N°s. 52.226, 38.941, 21.079, 57.029 y 52.881 EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS.
11420	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HUMBERTO ANTONIO GUZMAN, EN CONCEPTO DE RETRIBUCION MENSUAL POR LA CONCESION DEL

	LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE SAN FELIPE Y SANTIAGO Y FRANCISCO ARIAS.
11423	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX - AL CLUB DE AMIGOS DEL TANGO, PERSONERIA JURIDICA N° 54.622/74, POR EL BAILE SOLIDARIO LLEVADO A CABO EN EL SALON FURCI.
11426	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11427	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11428	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

11430	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11439	CONDONAR DEL PAGO EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX - A LA PARROQUIA MARIA REINA "VICARIA SAN FRANCISCO DE SALES" POR LA REALIZACION DEL CONCIERTO "GALAS LIRICAS OTOÑALES" OFRECIDO POR EL TENOR GUILLERMO ROMERO ISMAEL.
11445	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX - AL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL (C.O.L.) DEL CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL FURBOL ARGENTINA 2001, ORGANIZADO POR LA F.I.F.A.
11446	EXIMIR A LA FUNDACION JORDAN "LA COMUNIDAD EN ACCION" – PERSONERIA JURIDICA N° 464, DEL PAGO DE LA TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, SELLADO DE CUADERNO DE INSPECCION, POR LA HABILITACION DE UN LOCAL DESTINADO A TALLERES DE CAPACITACION.
11447	MODIFICAR EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 9822/00, QUE QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "ARTICULO 1°.- CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MOISES VALDIVIESO CASSAL, D.N.I. N° 14.709.348, DOMICILIADO EN PASAJE DAVID LASCANO N° 495 DE ESTA CIUDAD, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, SELLADO DE CUADERNO - CIERRE DE NEGOCIO -, POR UN ALMACEN POR MENOR, VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE SU PROPIEDAD, QUE SE ENCONTRABA UBICADO EN CALLE OBISPO ROMERO N° 1313 DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO PADRON COMERCIAL N° 47.415 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL".
11448	CONDONAR HASTA LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA

	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MIGUEL GUTIERREZ, EN CONCEPTO DE ESTADIA DE PLAYA, POR LA MOTOCICLETA MARCA ZANELLA 50 cc, SIN CHAPA PATENTE, MOTOR N° ZM 3713 INGRESADA AL DEPOSITO DE AVENIDA ARTIGAS EL DIA 11/07/1992, MEDIANTE ACTA DE COMPROBACION N° 36.732.
11449	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE BINGOS, RIFAS Y OTROS JUEGOS DE AZAR A LA COOPERADORA DE AYUDA AL RECIEN NACIDO – C.A.R.E.N.A. – DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SALTA, PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION N° 450, POR LA REALIZACION DE LA 2° GRAN RIFA.
11450	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS -BORDEREAUX- EL AUTO CLUB SALTA, POR LA COMPETENCIA AUTOMOVILISTICA DE LA CATEGORIA TURISMO NACIONAL CLASES 2 y 3, LLEVADAS A CABO EN EL AUTODROMO DEL NORTE "MARTIN MIGUEL DE GUEMES".
11451	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS -BORDEREAUX- LA FUNDACION JORDAN LA COMUNIDAD EN ACCION, PERSONERIA JURIDICA N° 464, POR LA REALIZACION DE UN FESTIVAL QUE SE LLEVO A CABO EN INSTALACIONES DEL CENTRO VECINAL DE VILLA SOLEDAD.
11452	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS -BORDEREAUX- EL GRUPO VALE 4, POR LA REALIZACION DE LOS RECITALES FOLCLORICOS EN EL TEATRO DE LA CIUDAD.
11453	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS -BORDEREAUX- LOS ALUMNOS QUE CURSAN EL 5° AÑO DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 5076, DR. ARTURO ILLIA, POR EL BAILE DE BAUTISMO REALIZADO EN INSTALACIONES DEL CENTRO POLICIAL SARGENTO SUAREZ.
11454	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS -BORDEREAUX- LOS ALUMNOS QUE CURSAN EL 5° AÑO 2 DIVISION DEL COLEGIO N 5033, ERNESTO MIGUEL ARAOZ DE BARRIO INTERSINDICAL, POR EL BAILE QUE SE REALIZO EN INSTALACIONES DEL COMPLEJO NICOLAS VITALE.
11458	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11459	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11467	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

11468	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11471	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE CONCESION DE USO DE NICHOS, CORRESPONDIENTE AL NICHOS 198, SECCION 1ª, FILA 7ª DEL CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ.
11472	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS PADRONES COMERCIALES N°s. 31.421, 53.704, 56.290, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS.
11483	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE LA TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX - A LA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO ANTARA, POR LA REALIZACION DE LOS CORSOS DE INVIERNO.
11484	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11485	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11486	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
11487	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, EL CLUB ALIANZA VELEZ IRIGOYEN, PERSONERIA JURIDICA - RESOLUCION MINISTERIAL N° 370-D/83, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 31.848.
11488	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL RADIO CLUB SALTA, PERSONERIA JURIDICA N° 4178/50, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR LOS INMUEBLES MATRICULAS N°s. 88.752 y 105.364.
11489	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 2000, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL - FILIAL SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO POR LOS INMUEBLES MATRICULAS N°s. 51.307 y 795.
11490	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, INMUEBLES VARIOS INDIVIDUALIZADOS CON MATRICULAS VARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

11491	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE INTERESES RESARCITORIOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 52 DEL CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL, LOS CONTRIBUYENTES TITULARES O RESPONSABLES DE LOS CATASTROS N°s. 132.238 y 132.573, AMBOS INCLUSIVE, DEL BARRIO JUAN PABLO II, 2ª ETAPA, DEVENGADOS SOBRE ANTICIPOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO DE 1999 A DICIEMBRE DE 2000 DE LA TASA GENERAL DE INMUEBLES.
11492	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS -BORDEREAUX- LA PASTORAL PENITENCIARIA DE LA ARQUIDIOCESIS DE SALTA, POR LA REALIZACION DE LA PEÑA FOLCLORICA REALIZADA EN EL CLUB INSTITUTO ANZOATEGUI.
11493	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL P. COMERCIAL N° 62.668 EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS.
11494	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS PADRONES COMERCIALES N°s. 27.037, 50.114, 47.822, 53.032, 17.198, 58.221, 51.450, EN ONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS.
11497	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE LA TASA DE DIVERSIONES Y ESPETACULOS PUBLICOS -BORDEREAUX-, A LA ASOCIACION BETANIA - ENTIDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO, POR LA PUESTA EN ESCENA DE LA OBRA "DESPUES DE LA NOCHE".
11499	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE LA TASA DE DIVERSIONES Y ESPETACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX -, A LA COMISION DE PADRES DE ALUMNOS DE LA PROMOCION 31 DEL INSTITUTO PADRE GABRIEL TOMMASINI, POR LA REALIZACION DE UNA PEÑA FOLCLORICA.
11500	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE LA TASA DE DIVERSIONES Y ESPETACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX -, A LA ASOCIACION DE TECNICOS DEL FUTBOL ARGENTINO Y CUMBRE HOTEL, POR LA REALIZACION DE LA COPA CIUDAD DE SALTA AÑO 2001.
11501	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE LA TASA DE DIVERSIONES Y ESPETACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX -, A LA ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO (A.P.A.D.I.), PERSONERIA JURIDICA N° 282/0, POR LA REALIZACION DE UN DESFILE DE MODAS EN LOS SALONES DEL HOTEL COLONIAL.
11502	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE LA TASA DE DIVERSIONES Y ESPETACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX -, A LA PARROQUIA STELLA MARIS, CENTRO VECINAL BARRIO PABLO SARAVIA, GRUPO UNIDO DE VECINOS DEL BARRIO SAN REMO Y PABLO SARAVIA, POR LA REALIZACION DE UN FESTIVAL EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO PABLO SARAVIA.
11504	CONDONAR HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDENANZA, LAS DEUDAS QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ESCUELA N° 4692 "MARIA DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS" DEL BARRIO BANCARIO Y LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA JUSTO JOSE DE URQUIZA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX - Y CONTRIBUCION QUE INCIDE SOBRE BINGOS, RIFAS Y OTROS JUEGOS DE AZAR.

SUMARIO



SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

DECRETO



VISTO la Ordenanza N° 12.170 y sus modificatorias, mediante la cual se establece el Régimen de Estacionamiento Medido y Pago en la Ciudad de Salta, y las Ordenanzas Nros. 16.173 y 16.489; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Ordenanza N° 12.170 instituyó el Régimen de Estacionamiento Medido y Pago con el objeto de ordenar el tránsito vehicular y optimizar el uso del espacio público en las zonas de mayor circulación de la ciudad.

QUE el Artículo 2° de la referida norma dispone, conforme modificación introducida por Ordenanza N° 15.907, que el veinte por ciento (20%) de los espacios afectados al sistema deberán ser destinados al estacionamiento de motocicletas, con la correspondiente demarcación.

QUE asimismo el Artículo 3° de la Ordenanza N° 12.170 establece que el Departamento Ejecutivo Municipal determinará las zonas afectadas al sistema de estacionamiento medido y pago, delegando en consecuencia facultades reglamentarias y operativas para la implementación, organización y funcionamiento del régimen.

QUE desde la sanción de la Ordenanza N° 12.170 no se dictó una reglamentación integral destinada a establecer criterios uniformes respecto de la localización, delimitación, señalización y modalidad operativa de los espacios destinados al estacionamiento de motocicletas.

QUE resulta necesario reglamentar aspectos operativos del sistema a fin de garantizar una adecuada organización del tránsito, optimizar la utilización del espacio público, favorecer la circulación vehicular y mejorar las condiciones de seguridad vial.

QUE la implementación de espacios exclusivos para motocicletas dentro de las cuadras alcanzadas por el sistema de estacionamiento medido constituye una herramienta de ordenamiento urbano y movilidad, permitiendo un uso más eficiente del espacio público y evitando maniobras indebidas o estacionamientos irregulares.

QUE corresponde asimismo establecer pautas operativas para los permisionarios encargados del control y administración del sistema de estacionamiento medido y pago, a efectos de garantizar la efectiva implementación y funcionamiento de los espacios destinados al estacionamiento de motocicletas.

QUE la Ordenanza N° 16.173 asigna a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial la misión de ordenar el tránsito, ejercer el poder de policía y gestionar los servicios de transporte en el ámbito municipal.

QUE, los llamados Reglamentos de Ejecución, han sido definidos por la C.S.J.N. como "normas de procedimiento para la adecuada aplicación de la ley por parte de la Administración Pública" (C.S.J.N. "Cocchia, Jorge Daniel c/ Estado Nacional y otro s/ acción de amparo.", 2 de diciembre de 1993, Id SAIJ: FA93000519).

QUE en el ámbito doctrinario se ha señalado que: "*Las normas reglamentarias, si bien subordinadas a la ley, la completan regulando los detalles indispensables para asegurar no sólo su cumplimiento, sino también los fines que se propuso el legislador.*" (cfr. Marienhoff, Miguel A.: "Tratado de Derecho Administrativo", T. I, pág. 240).

QUE el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Carta Municipal de la Ciudad de Salta, y la Ordenanza N° 12.170.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el **REGLAMENTO DE ESPACIOS DESTINADOS PARA ESTACIONAMIENTO MEDIDO DE MOTOCICLETAS**, el que como Anexo I forma parte integrante del presente._

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER la vigencia de la presente reglamentación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

SUMARIO



SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

RESOLUCIONES





"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"